

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], D^a. [REDACTED] y D. [REDACTED]
[REDACTED], acreditados como inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICAN: Que el día treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, se han personado en las oficinas de la empresa Worldwide Flight Services (WFS), situadas en [REDACTED] Adolfo Suárez - Barajas, en Madrid.

Los representantes de WFS fueron informados de que la inspección tenía por objeto realizar comprobaciones sobre la gestión que dicha empresa realiza sobre las actividades relacionadas con el transporte de material radiactivo en el aeropuerto Adolfo Suárez- Barajas.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] Director de Operaciones y [REDACTED] [REDACTED], responsable de Calidad y Seguridad, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Los representantes de WFS fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Durante la inspección se abordaron los puntos incluidos en la agenda de inspección que se había remitido previamente a WFS y que se adjunta como anexo a este acta.

De la información suministrada a requerimiento de la Inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

OBSERVACIONES

Alcance de actividades

- La compañía WFS presta asistencia aeroportuaria (*handling*) en actividades de almacén y de rampa, mediante dos divisiones empresariales independientes en su

funcionamiento. Esta inspección tiene como objeto únicamente la división de WFS con actividades de *handling* de rampa, y de ellas solo aquellas relacionadas con la carga/descarga de materiales radiactivos.

- WFS desarrolla las actividades objeto de la inspección para la compañía [REDACTED] en los aeropuertos de Madrid, Barcelona, Bilbao y Tenerife.
- En Madrid, los bultos radiactivos, transportados en aviones de pasajeros desde Bruselas son trasladados por WFS desde las aeronaves hasta el *handling* de almacén de WFS en el Centro de Carga aérea del aeropuerto o en sentido inverso.
- El registro de mercancías transportadas es responsabilidad del *handling* de almacén. De acuerdo con los datos suministrados al CSN previamente a la inspección, entre el 1/01/2016 y 16/07/2016, los bultos radiactivos que se manipulan son radiofármacos de Iodo-123, la mayoría bultos del Tipo-A, UN 2915, de categoría II-AMARILLA, con IT inferiores a 0,5.
- De acuerdo con esa información, la frecuencia observada es de menos de diez bultos radiactivos al mes, contando entradas y salidas.
- Los representantes de WFS se comprometieron a enviar al CSN datos del registro de mercancías de Clase 7 (materias radiactivas) manipuladas en el desarrollo de su actividad a lo largo del año 2017.
- WFS Madrid dispone de unos 200 trabajadores, de los que alrededor de 150 trasladan por turnos las mercancías, incluidos los bultos con material radiactivo. De ellos, unos 50 realizan el carreteo en pista y unos 100 efectúan la carga/descarga de los bultos en la aeronave.

Procedimientos de operación y PPR

- WFS dispone de un *Manual de procedimientos operativos de rampa*, documento de refª. ES-HDN-01-PO 00025, de fecha 10/08/2017. Dichos procedimientos están disponibles para todo el personal en la intranet de la entidad y forman parte del manual de formación de sus trabajadores para el transporte de mercancías peligrosas.

No se dispone de un Programa de Protección Radiológica (PPR), de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, capítulo 6.2 de las *Instrucciones Técnicas para el Transporte Seguro de Mercancías Peligrosas por vía aérea (Documento OACI 9284/AN/905) de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)*.

- La Inspección indicó la obligatoriedad de elaborar un PPR acorde a las actividades relacionadas con el transporte de material radiactivo que se desarrollan, para lo cual se recomienda el seguimiento de la Guía de Seguridad GS 6.2 del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN).

Formación del personal

- Según se manifestó, el personal que realiza operaciones de carga, descarga y carreteo recibe una formación inicial y otra periódica cada 24 meses, de acuerdo con lo requerido por las Instrucciones Técnicas de la OACI. Asimismo, se desarrolla formación de refresco de los procedimientos operativos cada 36 meses.
- En paralelo se incorporan a la intranet boletines formativos sobre las incidencias de operación ocurridas, mediante fichas explicativas con imágenes, que resultan más asimilables por el personal.
- Los cursos de formación inicial han sido aprobados por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) y, en función de la clasificación del personal, los trabajadores reciben la formación correspondiente a la categoría 8 (*Personal del explotador y del agente de servicios de escala que participa en la manipulación, almacenamiento y estiba de la carga o el correo y el equipaje*) o la categoría 10 (*Para supervisores/capataces y planificadores de carga*), según se define en el capítulo 4 de la Parte 1 de las Instrucciones Técnicas de OACI.
- La formación impartida se basa en los siguientes documentos:
 - *Manual de mercancías peligrosas categoría 10*, del que se entregó a la Inspección copia de la Parte 10, relativa a material radiactivo.
 - *Manual de mercancías peligrosas categoría 8*, que es igual al anterior en el apartado relativo a material radiactivo.
- Ambos manuales se encuentran en la intranet de WFS a disposición de los trabajadores.

La formación es impartida por personal de WFS con nivel de formación de categoría 6 de OACI (*Personal del explotador y del agente de servicios de escala encargado de la aceptación de mercancías peligrosas*).

Respuesta en emergencias

- Se hizo entrega a la Inspección del póster, común para WFS Rampa y Almacén de WFS: *Acción inmediata que debe tomarse en caso de incidente con mercancías peligrosas*, con normas genéricas de actuación para las distintas clases, incluida la clase 7, radiactiva.
- Para la clase 7, en el apartado “Descripción del peligro”, se indica únicamente *riesgo de radiación* y entre las acciones inmediatas: *Extinguir cualquier fuego. Evitar el contacto. Aislar la zona. Mantenga su distancia mínima a 25 metros. Radiation Protection Authority.*
- Entre los teléfonos de emergencia incluidos en el póster están el 112, Instituto Nacional de Toxicología, bomberos, policía, emergencias médicas y emergencias del aeropuerto local. No se incluyen los medios de contacto de la Sala de Emergencias del CSN: 

Asimismo se entregó a la inspección el póster, también común para WFS Rampa y Almacén, *Respuestas de emergencia con materiales radioactivos*, que representa las etiquetas para materiales radiactivos de categorías I-Blanca, II-Amarilla y III-Amarilla, así como las *Acciones a tomar* en caso de evidencia o sospecha de bultos dañados y *primeros auxilios en caso de contaminación*. Asimismo, se incluye cuadro con las distancias mínimas a mantener entre bultos radiactivos y trabajadores.

- Se hizo entrega del formato de notificación de sucesos de WFS denominado “Informe de Incidencias relacionadas con Mercancías Peligrosas”.
- No se dispone de un procedimiento de actuación en el que se recoja lo establecido en la Instrucción de Seguridad IS-42 del CSN sobre *Criterios de notificación al Consejo de sucesos en el transporte de material radiactivo*, que es aplicable a los procesos de carga y descarga en terminales de aeropuerto, tal y como requiere la citada instrucción en su artículo cuarto.

Visita operaciones de rampa

La Inspección llevó a cabo una visita a pista para hacer comprobaciones sobre la forma habitual en que se realizan las operaciones de carga y descarga y observar las características de los vehículos utilizados para el acarreo de las mercancías.

- Si bien durante la visita a pista no se produjeron traslados de material radiactivo, se manifestó que se utiliza el mismo sistema de transporte para todas las mercancías. Para ello disponen de tractores, la mayoría eléctricos y alguno diésel, que tiran de un carro o un tren de carros generalmente abiertos (dollies) sobre los que se depositan las mercancías.
- Todas las mercancías, incluidos los bultos radiactivos, se sujetan a los carros mediante cinchas para su transporte. La preparación y cinchado en el caso de salidas de material se efectúan por el personal del *handling* de almacén. Igualmente desde el almacén se decide en qué casos se requiere el uso de ULD (contenedores de acarreo cerrados) en lugar de utilizar los carros abiertos.
- Si bien no existe un protocolo para el acompañamiento específico del carreo de bultos radiactivos, los representantes de WFS manifiestan que en esos casos se advierte a los trabajadores que realizan el carreo sobre la presencia de ese tipo de bultos.
- La subida o bajada de los bultos al o desde el avión se realiza mediante una rampa deslizante con rodillos o, en el caso de los contenedores ULD, mediante el uso de un elevador.

Antes de abandonar las instalaciones, la Inspección mantuvo una reunión de cierre con los representantes de WFS, en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección. A continuación se identifican las desviaciones más relevantes observadas durante la inspección:

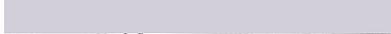
DESVIACIONES

- No se dispone de un Programa de Protección Radiológica (PPR). La Inspección indicó la obligatoriedad de elaborar un PPR acorde a las actividades relacionadas con el transporte de material radiactivo que se desarrollan, para lo cual se recomienda el seguimiento de la GS 6.2 del CSN.

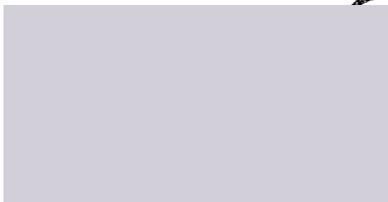
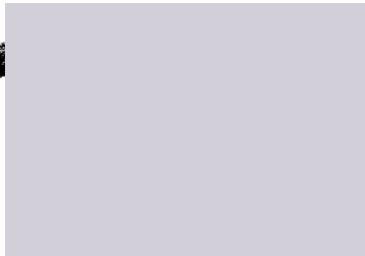
No se dispone de un procedimiento de actuación en el que se recoja lo establecido en la Instrucción de Seguridad IS-42 del CSN sobre *Criterios de notificación al Consejo de sucesos en el transporte de material radiactivo*.

Por parte de los representantes de WFS se dieron las necesarias facilidades para la actuación de la inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a 15 de febrero de 2018.

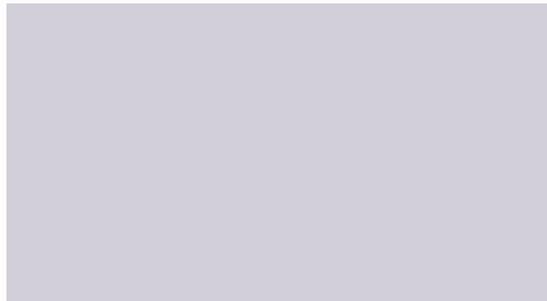
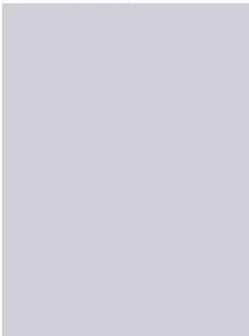
  
  

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de Groundforce para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.


ANEXO

Agenda de Inspección



AGENDA DE INSPECCIÓN

LUGAR: Instalaciones de WFS – Servicios Aeroportuarios
[Redacted]

FECHA: 31/01/2018

Hora de inicio 10:00

INSPECTORES: [Redacted]

OBJETIVO: Inspección sobre la gestión de las operaciones con remesas de bultos de material radiactivo

[Redacted]

Alcance:

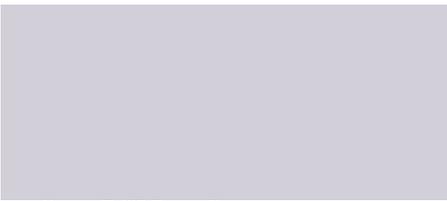
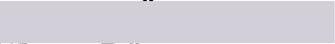
1. Alcance de las actividades relacionadas con el transporte de material radiactivo (actividades realizadas, líneas aéreas a las que se da servicio, tipos de bultos radiactivos que manipulan, etc.).
 2. Procedimientos de operación con remesas radiactivas.
 3. Programa de Protección Radiológica.
 4. Formación del personal involucrado en las operaciones con los bultos radiactivos.
 5. Respuesta en emergencias con bultos radiactivos.
 6. Visita a operaciones de rampa y/o zona de almacenamiento.
- [Redacted]

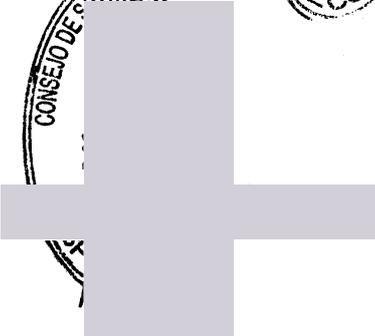
DILIGENCIA

En relación a los comentarios realizados por los representantes de Worldwide Flight Services (WFS) al Acta de inspección de referencia: **CSN/AIN/CON-2/ORG-0308/18**, los inspectores que la suscriben, declaran:

- **Comentario 1** (Página 5 de 8, desviación 1ª): Se acepta el comentario que modifica parcialmente el contenido del acta.
- **Comentario 2** (Página 5 de 8, desviación 2ª): Se acepta el comentario que no modifica el contenido del acta.


Fdo: 



Fdo: 


Fdo: 


Madrid, 5 de marzo de 2018